



Municipalidad Provincial de Huamalíes

Acciones Que Transforman Nuestra Sociedad
"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0112-2020-MPH/A

Llata, 30 de Abril del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMALÍES, que suscribe;

VISTO:

El Memorándum N° 033-2020-MPH-A, de fecha 30 de abril del 2020, proveniente del Despacho de Alcaldía donde solicita proyectar acto resolutorio de designación en el **CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL** de la Municipalidad Provincial de Huamalíes según se detalla a continuación, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresa que dentro de las atribuciones del Alcalde está el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Memorándum del visto, el Despacho de Alcaldía dispone que se emita el acto administrativo, de designación al **Ing. Cesar Wilson CASTILLO PEREZ** en el cargo de confianza de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local de la Municipalidad Provincial de Huamiles, a partir del 01 de mayo del 2020.

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la Autoridad competente en la misma o diferente Entidad...".

En consecuencia, el Titular de la Entidad tiene facultad de designar, cesar los servicios laborales prestados por el personal de confianza de la Municipalidad Provincial de Huamalíes, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20°, numeral 17:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al Ing. CESAR WILSON CASTILLO PEREZ en el CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL de la Municipalidad Provincial de Huamalíes, a partir del 01 de mayo del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PONER en conocimiento la presente Resolución a quienes corresponda, para su fiel cumplimiento, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJESE SIN EFECTO, a cualquier otro acto administrativo que se opongan a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.





Municipalidad Provincial de Huamalíes

Acciones Que Transforman Nuestra Sociedad
"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0233-2020-MPH/A

Llata, 07 de septiembre del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMALÍES, que suscribe;

VISTO:

El Memorándum N° 071-2020-MPH-A, de fecha 07 de septiembre del 2020, proveniente del Despacho de Alcaldía, en la cual ordena elaborar Resolución de Alcaldía de **CESE de CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO** de la Municipalidad Provincial de Huamalíes, la Resolución de Alcaldía N° 0112-2020-MPH/A, de fecha de 30 de abril del 2020, a través de la cual se designa al **Ing. Cesar Wilson Castillo Perez**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO** de la Municipalidad Provincial de Huamalíes, con las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), exhortándole cumplir sus funciones y atribuciones de acuerdo a la normatividad vigente de los gobiernos locales y demás del sistema jurídico peruano; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 17] del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde, la de "Designar y cesar al gerente general y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza", en concordancia con el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que prescribe: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado"; bajo este panorama normativo, mediante Resolución de Alcaldía N° 0112-2020-MPH/A, de fecha de 30 de abril del 2020, se designó al **Ing. Cesar Wilson Castillo Pérez**, en el cargo de confianza de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, de la Municipalidad Provincial de Huamalíes;

Que, estando a la orden impartida mediante Memorándum N° 071-2020-MPH-A, de fecha 07 de septiembre del 2020, proveniente del Despacho de Alcaldía, deviene en necesario dejar sin efecto la designación del citado profesional en el cargo de confianza de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, a partir de la expedición del presente acto administrativo, no sin antes expresarle nuestro agradecimiento por los servicios prestados durante su permanencia en la Municipalidad Provincial de Huamalíes;

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y otras normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CESAR en el cargo de confianza de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO al **Ing. Cesar Wilson Castillo Pérez** de la Municipalidad Provincial de Huamalíes; y, en consecuencia, DÉJESE SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0112-2020-MPH/A, de fecha 30 de abril del 2020; por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Jr. Huánuco N° 310 Llata, Huamalíes - Huánuco

Email: munihuamalies@hotmail.com - www.munihuamalies.gob.pe



Municipalidad Provincial de Huamalíes

Acciones Que Transforman Nuestra Sociedad
"Año de la Universalización de la Salud"

ARTÍCULO SEGUNDO. - AGRADECER al Ing. Cesar Wilson Castillo Pérez, por sus servicios prestados a la Institución Edil, habiendo cumplido sus funciones con eficiencia, responsabilidad e identificación con los objetivos de la Municipalidad Provincial de Huamalíes en beneficio de la población.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, al funcionario saliente y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Provincial de Huamalíes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMALÍES - LLATA

Prof. Angelica M. Jara Haro
ALCALDE (E)





Municipalidad Provincial de Huamalíes

Acciones Que Transforman Nuestra Sociedad
"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0282-2020-MPH/A

Llata, 05 de Octubre del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMALÍES, que suscribe;

VISTO:

El Memorándum N° 0119-2020-MPH-A, de fecha 05 de octubre del 2020, proveniente del Despacho de Alcaldía donde solicita proyectar acto resolutivo de designación en el **CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL** de la Municipalidad Provincial de Huamalíes según se detalla a continuación, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresa que dentro de las atribuciones del Alcalde está el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Memorándum del visto, el Despacho de Alcaldía dispone que se emita el acto administrativo, de designación al **Ing. Javier Emerson Pillaca Cámara** en el cargo de confianza de **Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local** de la Municipalidad Provincial de Huamalíes, a partir del 05 de octubre del 2020.

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la Autoridad competente en la misma o diferente Entidad...".

En consecuencia, el Titular de la Entidad tiene facultad de designar, cesar los servicios laborales prestados por el personal de confianza de la Municipalidad Provincial de Huamalíes, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20°, numeral 17:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al Ing. JAVIER EMERSON PILLACA CÁMARA en el CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL de la Municipalidad Provincial de Huamalíes, a partir del 05 de octubre del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PONER en conocimiento la presente Resolución a quienes corresponda, para su fiel cumplimiento, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJESE SIN EFECTO, a cualquier otro acto administrativo que se opongan a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMALÍES - LATA
Abog. Ricardo W. C. Innocenti
ALCALDE

Jr. Huánuco N° 310 Llata, Huamalíes - Huánuco

Email: munihuamalies@hotmail.com - www.munihuamalies.gob.pe



Municipalidad Provincial de Huamalíes

Acciones Que Transforman Nuestra Sociedad

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059-2021-MPH/A

Llata, 19 de Febrero del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMALÍES, que suscribe;

VISTO:

El Memorandum N° 019-2021-MPH-A, de fecha 19 de febrero del 2021, proveniente del Despacho de Alcaldía, en la cual ordena elaborar Resolución de Alcaldía dado por concluida la asignación en el cargo de confianza de **GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL** de la Municipalidad Provincial de Huamalíes, la Resolución de Alcaldía N° 0282-2020-MPH/A, de fecha de 05 de octubre del 2020, a través de la cual se designa al **Ing. Javier Emerson Pillaca Cámara**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL** de la Municipalidad Provincial de Huamalíes, con las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), exhortándole cumplir sus funciones y atribuciones de acuerdo a la normatividad vigente de los gobiernos locales y demás del sistema jurídico peruano; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 17] del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde, la de “Designar y cesar al gerente general y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza”, en concordancia con el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que prescribe: “La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado”; bajo este panorama normativo, mediante Resolución de Alcaldía N° 0282-2020-MPH/A, de fecha de 05 de octubre del 2020, se designó al **Ing. Javier Emerson Pillaca Cámara**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL**, de la Municipalidad Provincial de Huamalíes;

Que, estando a la orden impartida mediante Memorandum N° 019-2021-MPH-A, de fecha 19 de febrero del 2021, proveniente del Despacho de Alcaldía, deviene en necesario dejar sin efecto la designación del citado profesional en el cargo de confianza de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, a partir de la expedición del presente acto administrativo, no sin antes expresarle nuestro agradecimiento por los servicios prestados durante su permanencia en la Municipalidad Provincial de Huamalíes;

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y otras normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del **Ing. Javier Emerson Pillaca Cámara** en el cargo de Confianza de **GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL** de la Municipalidad Provincial de Huamalíes; y, en consecuencia, **DÉJESE SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0282-2020-MPH/A**, de fecha 05 de octubre del 2020; por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



Municipalidad Provincial de Huamalíes

Acciones Que Transforman Nuestra Sociedad

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ARTÍCULO SEGUNDO. - AGRADECER al Ing. Javier Emerson Pillaca Cámara, por sus servicios prestados a la Institución Edil, habiendo cumplido sus funciones con eficiencia, responsabilidad e identificación con los objetivos de la Municipalidad Provincial de Huamalíes en beneficio de la población.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, al funcionario saliente y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Provincial de Huamalíes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMALÍES LLATA

Abel Ricardo W. Tello Inocente
ALCALDE





Municipalidad Provincial de Huamalíes

Acciones Que Transforman Nuestra Sociedad
"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0288-2020-MPH/A

Llata, 07 de Octubre del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMALÍES, que suscribe;

VISTO:

El Memorándum N° 122-2020-MPH-A, de fecha 07 de octubre del 2020, proveniente del Despacho de Alcaldía donde solicita proyectar acto resolutivo de designación en el **CARGO DE CONFIANZA DE SUB GERENTE DE OBRAS Y SUPERVICION** de la Municipalidad Provincial de Huamalíes según se detalla a continuación, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresa que dentro de las atribuciones del Alcalde está el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Memorándum del visto, el Despacho de Alcaldía dispone que se emita el acto administrativo, de designación al **Ing. Paco Luis Clemente Villanueva** en el cargo de confianza de Sub Gerente de **Obras y Supervisión** de la Municipalidad Provincial de Huamiles, a partir del 07 de octubre del 2020.

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la Autoridad competente en la misma o diferente Entidad...".

En consecuencia, el Titular de la Entidad tiene facultad de designar, cesar los servicios laborales prestados por el personal de confianza de la Municipalidad Provincial de Huamalíes, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20°, numeral 17:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al Ing. **PACO LUIS CLEMENTE VILLANUEVA** en el **CARGO DE CONFIANZA DE SUB GERENTE DE OBRAS Y SUPERVICIÓN** de la Municipalidad Provincial de Huamalíes, a partir del 07 de octubre del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PONER en conocimiento la presente Resolución a quienes corresponda, para su fiel cumplimiento, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJESE SIN EFECTO, a cualquier otro acto administrativo que se opongan a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAMALÍES - LLATA
Abog. Ricardo W. Sello Inocenta
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Huamalíes

Acciones Que Transforman Nuestra Sociedad
"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0159-2020-MPH/A

Llata, 12 de junio del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMALÍES, que suscribe;

VISTO:

El Memorandum N° 050-2020-MPH-A, de fecha 12 de junio del 2020, proveniente del Despacho de Alcaldía donde solicita proyectar acto resolutorio de cese y designación en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Huamalíes, según se detalla a continuación, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional y concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresa que dentro de las atribuciones del Alcalde está el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0144-2020-MPH/A, de fecha 02 de junio, al Ing. **Adrián Eusebio Sudario Caqui**, fue designado en el cargo de confianza de Sub Gerente de Catastro y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Huamalíes;

Que, mediante Memorandum del visto, el Despacho de Alcaldía dispone que se emita el acto administrativo, de designación al Ing. **Adrián Eusebio Sudario Caqui** en el de cargo de confianza de Sub Gerente de Obras y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Huamalíes, a partir del 12 de junio del 2020;

Que, el artículo 77 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la Autoridad competente en la misma o diferente Entidad...".

En consecuencia, el Titular de la Entidad tiene facultad de designar, cesar los servicios laborales prestados por el personal de confianza de la Municipalidad Provincial de Huamalíes, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20, numeral 17:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la resolución de Alcaldía N° 0144-2020-MPH/A., de fecha 02 de junio del 2020, que designó al Ing. **Adrián Eusebio Sudario Caqui**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Catastro y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Huamalíes. Agradecer a dicho profesional por los destacados servicios brindados en bien de nuestra institución y la población Huamalíana, durante el tiempo que se desempeñó en el mencionado cargo;

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR al Ing. **ANDRIAN EUSEBIO SUDARIO CAQUI**, en el cargo de confianza de **Sub Gerente de Obras y Liquidación** de la **Municipalidad Provincial de Huamalíes**, a partir del 12 de junio del 2020.

ARTÍCULO TERCERO. - PONER, de conocimiento la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencias, Sub Gerencias, Jefaturas, interesado y todo el personal de nuestra institución, para su conocimiento y fiel cumplimiento bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMALÍES - LLATA

Abog. Ricardo V. Tello Inocenta
ALCALDE

Jr. Huánuco N° 310 Llata, Huamalíes - Huánuco

Email: munihuamalies@hotmail.com - www.munihuamalies.gob.pe



Municipalidad Provincial de Huamalíes

Acciones Que Transforman Nuestra Sociedad
"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0252-2020-MPH/A

DE

Llata, 23 de septiembre del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMALÍES, que suscribe;

VISTO:

El Memorandum N° 098-2020-MPH-A, de fecha 23 de septiembre del 2020, proveniente del Despacho de Alcaldía, en la cual ordena elaborar Resolución de Alcaldía de **CESE de CARGO DE CONFIANZA DE SUB GERENTE DE OBRAS Y LIQUIDACIÓN** de la Municipalidad Provincial de Huamalíes, la Resolución de Alcaldía N° 0159-2020-MPH/A, de fecha de 12 de junio del 2020, a través de la cual se designa al **Ing. Adrián Eusebio Sudario Caqui**, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE OBRAS Y LIQUIDACIÓN** de la Municipalidad Provincial de Huamalíes, con las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), exhortándole cumplir sus funciones y atribuciones de acuerdo a la normatividad vigente de los gobiernos locales y demás del sistema jurídico peruano; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 17] del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde, la de "Designar y cesar al gerente general y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza", en concordancia con el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que prescribe: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado"; bajo este panorama normativo, mediante Resolución de Alcaldía N° 0159-2020-MPH/A, de fecha de 12 de junio del 2020, se designó al **Ing. Adrián Eusebio Sudario Caqui**, en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE OBRAS Y LIQUIDACION, de la Municipalidad Provincial de Huamalíes;

Que, estando a la orden impartida mediante Memorandum N° 98-2020-MPH-A, de fecha 23 de septiembre del 2020, proveniente del Despacho de Alcaldía, deviene en necesario dejar sin efecto la designación del citado profesional en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras y Liquidación, a partir de la expedición del presente acto administrativo, no sin antes expresarle nuestro agradecimiento por los servicios prestados durante su permanencia en la Municipalidad Provincial de Huamalíes;

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y otras normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **CESAR** en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE OBRAS Y LIQUIDACIÓN al **Ing. Adrián Eusebio Sudario Caqui** de la Municipalidad Provincial de Huamalíes; y, en consecuencia, DÉJESE SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0159-2020-MPH/A, de fecha 06 de junio del 2020; por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Jr. Huánuco N° 310 Llata, Huamalíes - Huánuco

Email: munihuamalies@hotmail.com - www.munihuamalies.gob.pe



Municipalidad Provincial de Huamalíes

Acciones Que Transforman Nuestra Sociedad
"Año de la Universalización de la Salud"

ARTÍCULO SEGUNDO. - AGRADECER al Ing. Adrián Eusebio Sudario Caqui, por sus servicios prestados a la Institución Edil, habiendo cumplido sus funciones con eficiencia, responsabilidad e identificación con los objetivos de la Municipalidad Provincial de Huamalíes en beneficio de la población.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, al funcionario saliente y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Provincial de Huamalíes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAMALÍES - LLATA

ALCALDE
Prof. Angélica M. Jara Haro